En      , a    de       de 20

**Asunto: Comunicado de intención de iniciar un procedimiento de**        **de contratos de trabajo.**

La dirección de       les comunica la intención de iniciar un procedimiento de **suspensión de los contratos/reducción de jornada** por causas      , al que se refiere el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores.

En consecuencia, al disponer la empresa de un único centro de trabajo y existiendo representación legal de los trabajadores, corresponde a los delegados de personal o al comité de empresa la intervención como interlocutores en el período de consultas, en las condiciones señaladas en el artículo 41.4 del Estatuto de los Trabajadores. Al efecto, disponen de un plazo de 7 días para manifestar si asumen la representación en este procedimiento, si se acuerda otorgar la misma a las secciones sindicales o para constituir la comisión negociadora de un máximo de trece miembros en caso de que el comité de empresa supere este número.

Transcurrido este plazo, la dirección de la empresa podrá comunicar formalmente a los representantes de los trabajadores y a la autoridad laboral el inicio del periodo de consultas. La falta de constitución de la comisión representativa no impedirá el inicio y transcurso del periodo de consultas, y su constitución con posterioridad al inicio del mismo no comportará, en ningún caso, la ampliación de su duración.

Les ruego firmen el duplicado de la presente a los meros efectos de recibí, sin que su firma suponga la conformidad al procedimiento de **suspensión de** **contratos/reducción de jornada** que se presente en su día.